

CONCEPCIÓN, junio 01 de 2022

Nº 472 VISTOS: El oficio ordinario N°931 del 02 de mayo de la Directora de Desarrollo Comunitario que solicita decretar la Ratificación de Bases de Proceso de Postulación a “Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas en Situación de Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción”; El decreto alcaldicio N°368 de fecha 03/05/2022 que ratifica bases del proceso de postulación a “Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas en Situación de Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción”; El decreto alcaldicio N°79 del 10 de febrero del 2022 que, establece la operacionalización de la transversalización de la temática de derechos de las personas con discapacidad en la gestión municipal, de acuerdo a objetivo y estrategias contenidas en la Política Comunal de Discapacidad e Inclusión; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Modifíquese las bases para el proceso de postulación a “Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas en Situación de Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción”, que consta a 13 fojas, cuya postulación inicia a partir del 06 de junio del 2022, incorporando las siguientes modificaciones:

- a) Incorporar en el punto 4 de las bases, el cual se denomina “ayudas técnicas posibles de financiar y requerimiento de respaldo profesional según tipo de discapacidad y ayuda técnica postulada”, y en específico en recuadro denominado “Discapacidad Física”, la ayuda técnica llamada Coche neurológico. Su incorporación se requiere específicamente bajo la ayuda técnica denominada Silla de Ruedas Neurológica y relacionada al cuadro de respaldo profesional que indica a médico general, especialista, kinesiólogo, tal como se observa en el siguiente cuadro:


DISCAPACIDAD FISICA	
AYUDA TECNICA	RESPALDO PROFESIONAL
Silla de Ruedas Eléctrica	Médico General o Especialista, Kinesiólogo
Silla de Ruedas Estándar	
Silla de Ruedas Neurológica	
Coche Neurológico	
Cojín antiescaras	Médico General o Especialista, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional o Enfermera
Andador con ruedas y asiento	
Andador portátil plegable	
Rampa Portátil	
Bastón canadiense codera móvil	

- b) Incorporar en el punto 4 de las bases, el cual se denomina “ayudas técnicas posibles de financiar y requerimiento de respaldo profesional según tipo de discapacidad y ayuda técnica postulada” el siguiente recuadro denominado “Discapacidad Visual”, con las ayudas técnicas y la indicación de respaldo profesional que se indican:

DISCAPACIDAD VISUAL	
AYUDA TECNICA	RESPALDO PROFESIONAL
Detector de líquidos	Médico General o Especialista,
Regleta y Punzón	Terapeuta Ocupacional
Lupa con Luz	

Este cuadro deberá ser incorporado en las bases posterior al cuadro denominado “Discapacidad Auditiva”.

- c) Incorporar al final del anexo 2 denominado “catálogo ayudas técnicas con financiamiento municipal proceso 2022”, la siguiente imagen referencial:

<p>Coche Neurológico</p>	 <p>(imagen referencial) Descripción de imagen: Fotografía de un coche neurológico.</p>
--------------------------	--

- 2.- De acuerdo con las presentes bases, desde el 6 de junio del 2022 se dará inicio al proceso de postulación a “Ayudas Técnicas con Financiamiento Municipal para Personas en Situación de Discapacidad Residentes en la Comuna de Concepción.”
- 3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL.

AOV/PII/ccco.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal/Resoluciones

IDDOC: 1564342



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE